

Por violación de los derechos humanos a la legalidad y seguridad jurídica, a la libertad personal y a la integridad y seguridad personal, la CEDHJ emite la Recomendación 016/23

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco inició una investigación por violaciones graves en contra de una persona menor de edad.

El peticionario refirió que 5 de mayo de 2021, se encontraba caminando con varios amigos en la vía pública cuando arribó una unidad de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, quienes les pidieron que se detuvieran; sin embargo, en lugar de hacerlo, corrieron.

Ante esta situación, se sumaron más elementos policiales a la persecución; tres de ellos le dieron alcance a la persona menor de edad. Una mujer policía, sin motivo alguno, le apuntó con el arma larga que portaba e hizo un disparo que acertó en el brazo derecho del peticionario, lo que le ocasionó una fractura de la diáfisis del húmero derecho, así como una lesión del nervio radial derecho.

Posteriormente, el adolescente fue detenido y se le acusó falsamente de haber cometido un robo a mano armada en agravio de una mujer, así como de traer consigo un arma de fuego, con la que apuntó y realizó dos detonaciones en contra de la mujer policía y otro de sus compañeros.

Agotada la investigación, esta defensoría comprobó que la y los policías involucrados violaron los derechos humanos de la víctima a la legalidad y seguridad jurídica, a la libertad personal, a la integridad y seguridad personal, toda vez que no se acreditó que la víctima hubiera cometido los delitos, ni señalamientos realizados en su contra.

En virtud de lo anterior, esta Comisión emitió las siguientes

Recomendaciones

Al Presidente Municipal de Guadalajara:

En coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, realicen las acciones necesarias para que, en caso de no estar inscrita, se inscriba a la víctima directa en el Registro Estatal de Víctimas, a fin de se le otorgue la atención y reparación integral que conforme a derecho proceda.



Otorgar a la víctima la atención médica, psicológica y de rehabilitación especializada por el tiempo que resulte necesario y se cubran los gastos. De igual forma, se deberá proporcionar la orientación jurídica para el debido ejercicio de sus derechos, así como el acceso a los programas sociales que resulten procedentes.

Se capacite a los elementos de policía involucrados, con el fin de que tengan una reeducación en materia de derechos humanos.

Instruya al titular de la Dirección de Asuntos Internos del Gobierno Municipal de Guadalajara para que, al resolver sobre la probable responsabilidad administrativa en que pudieron haber incurrido los elementos policiales involucrados, determine la responsabilidad que cada uno pudo tener en el caso, de acuerdo al grado de participación.

Se agregue una copia de esta Recomendación en los expedientes laborales de los elementos policiales involucrados, para que obre como antecedente de sus conductas violatorias de derechos humanos, aun y cuando uno de ellos causó baja de la corporación.

Como cambio de práctica administrativa, instruya al personal de la Comisaría para que hagan el uso de la fuerza en la medida en que lo establecen el Protocolo de Actuación para el uso de la fuerza por parte de los integrantes del Servicio de Protección Federal; así como los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Petición

Al fiscal del Estado de Jalisco:

Inicie Carpeta de Investigación en contra de los elementos policiales involucrados de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y del ex elemento de esa misma corporación, por la probable comisión de los ilícitos cometidos en agravio del peticionario; y para que el agente del Ministerio Público actúe bajo los principios de legalidad, exhaustividad, debida diligencia, profesionalismo, eficiencia, honradez y otros que deben regir su hacer, con el fin de esclarecer los hechos que se denuncian.

